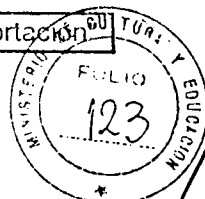




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 385

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 18 MAR 1999

VISTO el expediente N° 793/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura), gestionado con modalidad a distancia, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 147/98 y N° 148/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA en EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura) presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, contiene la información solicitada en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura) que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

W
Am
San.
C/



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 385

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN EDUCACION correspondiente al Ciclo de Licenciatura - gestionada con modalidad a distancia- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de los títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

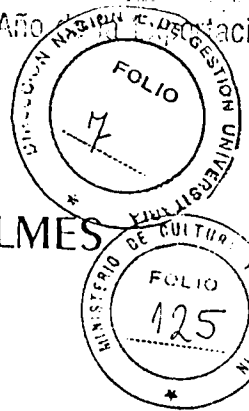
W
Am
P. San.
my

La Ministra de Cultura y Educación
[Firma]



RESOLUCIÓN N° 385
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 15 de diciembre de 1998



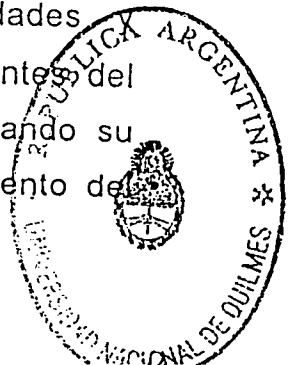
VISTO la propuesta de ofrecer la Licenciatura en Educación a través de la modalidad no presencial para profesores con título de nivel superior no universitario de tres o más años de formación, y

CONSIDERANDO:

Que, la característica que define el modelo de Universidad Virtual de la UNQ es la no presencialidad. Las personas que deciden aprovechar la oportunidad de aprender bajo esta modalidad toman una decisión consciente de estudiar y aprender a pesar del trabajo o las obligaciones familiares. Todo esto implicará poner en juego una buena dosis de esfuerzo, voluntad y constancia. Y, sobre todo, exigirá el establecimiento de una distribución del tiempo apropiada para lograr un hábito de trabajo provechoso.

Que el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, fue desarrollado mediante un convenio con la Universidad Abierta de Cataluña (Barcelona, España) que ostenta el premio europeo a la mejor iniciativa en Educación a Distancia y cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

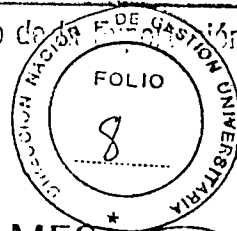
Que el profesor actúa como un facilitador del aprendizaje y un estimulador del proceso cooperativo de construcción del conocimiento. A través de comentarios individualizados o de consignas a la clase, el docente a cargo del curso se dirige al participante para orientarlo y ayudarlo en las dificultades que surjan en el proceso de aprendizaje. Asimismo, comprueba que cada estudiante alcance los objetivos definidos en la propuesta de trabajo que enmarca a la asignatura, constituida por módulos escritos y otros materiales. A través de actividades ejercitaciones permanentes, el/la docente asiste a los participantes del grupo y a cada estudiante en particular para que vaya reajustando su estudio y su producción, garantizando así un buen aprovechamiento del curso.



Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

W
h



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Que la propuesta de trabajo incluye las indicaciones adecuadas para el trabajo con los diferentes materiales: objetivos que se deben alcanzar, ritmo aconsejado de estudio, propuestas de actividades, ejercicios, criterios de evaluación. Por consiguiente, los materiales orientan a los estudiantes sobre qué debe aprender y sugiere cuándo y con qué ritmo hacerlo. Los materiales pueden ser de diferentes tipos y presentarse en diferentes formatos; en ellos, el estudiante también encontrará desarrollados los contenidos del curso.

Que los materiales escritos han sido diseñados para promover el estudio autónomo y han sido producidos por profesores y especialistas de primer nivel de nuestro país y de España.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Impartir la Licenciatura en Educación con la modalidad no presencial a partir del primer cuatrimestre de 1999 y con los requisitos y plan de estudios que figuran en el anexo de la presente Resolución.

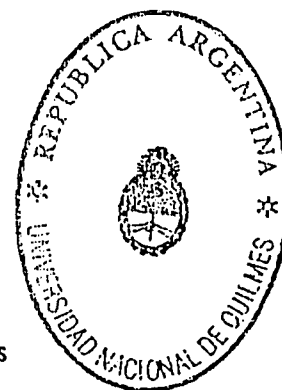
ARTICULO 2º: El estar inscripto y/o cursando la Licenciatura en Educación con la modalidad no presencial no constituirá causal de excepción de los requisitos para el ingreso a la Universidad en su modalidad presencial.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 148/98

Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

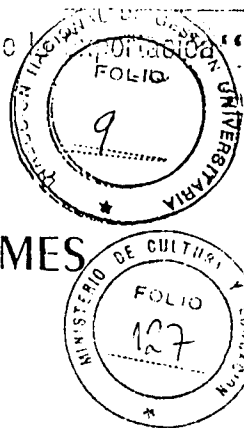


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Anexo

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN (Universidad Virtual de Quilmes)

1. REQUISITOS

La Licenciatura en Educación está dirigida a profesores de todo el país con título de nivel superior no universitario de tres o más años de formación. También serán aceptados graduados universitarios de áreas afines.

2. PLAN DE ESTUDIOS

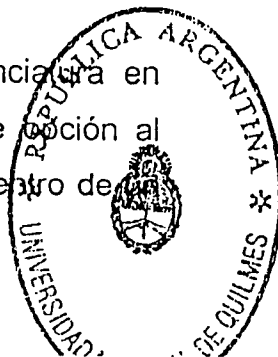
La Licenciatura en Educación que ofrece la Universidad Virtual de Quilmes ha sido organizada a partir de los siguientes criterios:

presentar una oferta de calidad académica de reconocido prestigio en el campo educacional argentino;

2. ofrecer a los estudiantes un espacio de formación flexible, que puede ser transitado a distintos ritmos, de acuerdo con los intereses y las posibilidades personales;

3. brindar una oferta de asignaturas que permite la realización de diversos recorridos formativos y la iniciación en un campo de desarrollo técnico-profesional específico.

Acorde con estos criterios, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación está estructurado para promover un importante grado de participación al estudiante, quien podrá componer su perfil académico y profesional dentro de



Ing. Julio M. Villar

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

marco que supone una base común de fundamento, cursos de formación general y cursos de corte instrumental.

El Plan de Estudios se estructura sobre la base de tres núcleos de formación:

- a) el Núcleo Básico Obligatorio,
- b) el Núcleo de Estudios Generales,
- c) el Núcleo de Estudios Orientados.

Sobre los Cursos

El ciclo de esta Licenciatura implica la aprobación de un total de 10 cursos, sin ninguna restricción de correlatividad.

Log. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Núcleo básico obligatorio

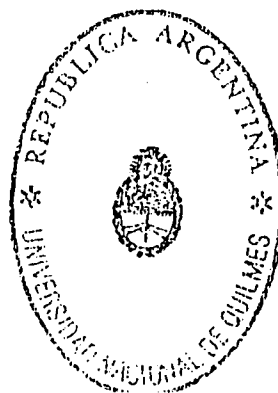
El Núcleo Básico Obligatorio está conformado por dos cursos:

- Pedagogía
- Multimedia y comunicación

Núcleo de Estudios Generales

Este Núcleo consta de una oferta de 7 cursos, entre las cuales los alumnos deben escoger 5:

- Sociología de la Educación
- Psicología Educacional
- Teorías del aprendizaje



385

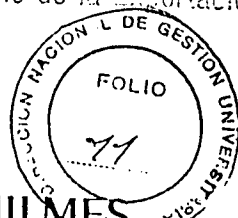
RESOLUCION N°

385

"1999 - Año de la Exportación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



- Política educacional
- Didáctica
- Curriculum
- Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana

Núcleo de Estudios orientados

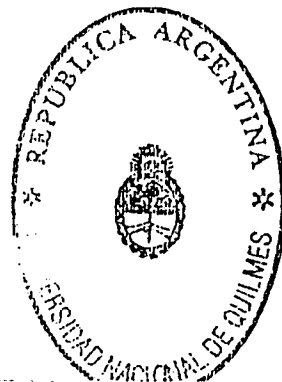
El Núcleo de Estudios Orientados está conformado por una oferta de 6 cursos, de las cuales que cada alumno debe aprobar 3:

- Gestión de la institución escolar y diseño de proyectos educativos
- Sistemas educativos y reformas comparadas
- Tutoría y coordinación de grupos de aprendizaje
- Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje
- Evaluación de competencias, programas e instituciones
- Problemas de la enseñanza de las matemáticas
- Problemas de la enseñanza de la lengua y la literatura
- Estrategias de enseñanza de las matemáticas
- Estrategias de enseñanza de la lengua y la literatura

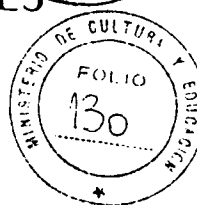
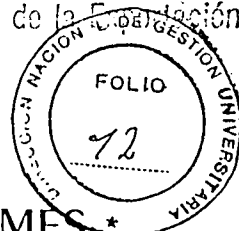
Evaluación

La evaluación de los alumnos será presencial y se realizará en tres turnos al año; en los meses de marzo, julio y diciembre.

Los exámenes se administrarán en centros regionales, de acuerdo con el Calendario Académico que se les comunicará antes de iniciar cada año lectivo.



Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

4. ORIENTACIONES

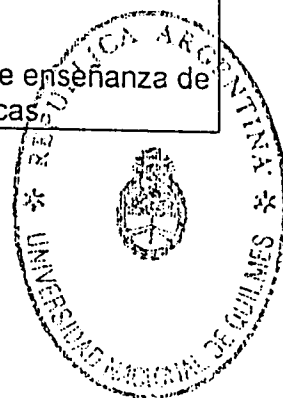
La Licenciatura cuenta con cuatro orientaciones:

- Gestión Institucional
- Diseño, coordinación y evaluación de la enseñanza.
- Enseñanza de la lengua y la literatura
- Enseñanza de las matemáticas

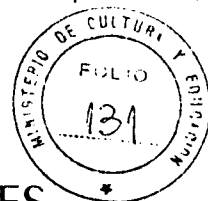
La conformación de la orientación implica las siguientes restricciones en la elección de cursos:

	Ciclo Estudios Generales	Ciclo Estudios Orientados
Para seguir la Orientación de <i>Gestión Institucional</i> debe cursar:	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana Sociología de la Educación Política Educacional	Gestión de la institución escolar y diseño de proyectos educativos.
Para seguir la orientación de <i>Diseño, coordinación y evaluación de la Enseñanza</i> debe cursar:	Psicología Educacional ó Teorías del aprendizaje Didáctica y curriculum	Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje
Para seguir la orientación de <i>Enseñanza de la lengua y de la literatura</i> debe cursar:	Psicología Educacional ó Teorías del aprendizaje Didáctica y curriculum	Problemas de la enseñanza de la lengua y la literatura Estrategias de enseñanza de la lengua y la literatura
Para seguir la orientación de <i>Enseñanza de las Matemáticas</i> debe cursar:	Psicología Educacional ó Teorías del aprendizaje Didáctica y curriculum	Problemas de la enseñanza de las matemáticas Estrategias de enseñanza de las matemáticas

Resolución (C.S.) N°: 148/98



Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Incumbencias profesionales del título: Licenciatura en educación

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza- aprendizaje para la educación formal, no-formal e informal, presencial y a distancia.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a nivel macro y micro educativo para la educación formal, no-formal e informal, presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional
- Diseñar, producir y evaluar materiales impresos y digitales para la modalidad presencial y a distancia.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir y evaluar programas y proyectos dirigidos a la capacitación de recursos humanos.
- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje para personas con necesidades educativas especiales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar programas de prevención y asistencia psicopedagógica destinadas a personas con dificultades de aprendizaje.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Administrar y organizar unidades y servicios pedagógicos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Participar desde la perspectiva educativa en la elaboración, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos de acción socio-cultural.
- Participar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Síntesis de la oferta académica:

	Módulos de aprendizaje	Bibliografía obligatoria	Evaluación a distancia	Instancias Presenciales Obligatorias	Totales
<i>Núcleo Básico Obligatorio 2(dos)</i>					
Educación y Nuevas Tecnologías	123	146	9	2	280
Pedagogía	124	145	9	2	280
<i>Núcleo de Estudios Generales (5 cinco)</i>					
Psicología Educacional	100	139	9	2	250
Didáctica	110	129	9	2	250
Teorías del Aprendizaje	100	139	9	2	250
Curriculum	110	129	9	2	250
Sociología de la Educación	100	139	9	2	250
Política Educacional	110	129	9	2	250
Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	110	129	9	2	250
<i>Núcleo de Estudios Orientados 3(tres)</i>					
Gestión de la Institución escolar y diseño de proyectos educativos	109	90	9	2	210
Sistemas educativos y reformas comparadas	109	90	9	2	210
Tutorías y coordinación de grupos de aprendizaje	109	90	9	2	210
Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje	109	90	9	2	210
Evaluación de competencias, programas e instituciones	109	90	9	2	210


 Mario Groco
 VICERECTOR
 Gestión y Planeamiento
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES






UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

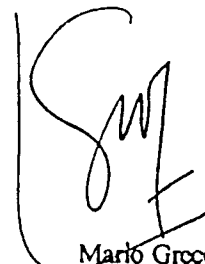
Problemas de la enseñanza de las Matemáticas	109	90	9	2	210
Problemas de la enseñanza de la Lengua y la Literatura	109	90	9	2	210
Estrategia de enseñanza de las Matemáticas	109	90	9	2	210
Estrategia de enseñanza de la Lengua y la Literatura	109	90	9	2	210

Cuadro síntesis del Plan de Estudios:

	<i>Cantidad de materias</i>	<i>Total horas de acreditación</i>
Núcleo Básico Obligatorio	2 (dos)	560
Núcleo de Estudios Generales	5 (cinco)	1250
Núcleo de Estudios Orientados	3 (tres)	630
Total	10 (diez)	2440

La elección de cursos de acuerdo a cada núcleo está sujeto a lo explicitado en la Resolución 148/98 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes.

W
A


Mario Groco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES